

ESTADOS de modificaciones de créditos, que determinan los que han de estar vigentes para los Presupuestos Generales del Estado del año 1971, aprobados por Orden de 31 de diciembre de 1970. (Continuación.)

SECCION DOCE

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económicos	Funcional			
		SERVICIO 01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 11.—Sueldos, trienios y pagas extraordinarias		
		Se sustituye por el siguiente:		
111	131	Ministro	420.000	
	132	Subsecretario	300.000	
	132	Director general del Servicio Exterior	240.000	
	132	Director general de Asuntos Consulares	240.000	
	134	Director general de Cooperación Técnica Internacional ...	240.000	
	133	Director general de Relaciones Culturales	240.000	
	132	Director general de Política Exterior	240.000	
	132	Director general de Relaciones Económicas Internacionales.	240.000	
	132	Primer Introdutor de Embajadores	240.000	
	131	Secretario general Técnico	240.000	
		2.640.000		
	Varios	Pagas extraordinarias	440.000	
		3.080.000		287.600
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos, Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y Decreto 379/70, de 20 de febrero.)		
112	132	Para 16 Jefes de Misión, nombrados conforme al artículo 3.º del Reglamento de la Carrera Diplomática (Decreto de 15 de julio de 1955), a 306.000 pesetas	4.896.000	
		Pagas extraordinarias	816.000	
		5.712.000		440.640
113	Varios	Carrera Diplomática		
		Coefficiente 5.		
		Sueldo de 500 funcionarios, a 180.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	129.388.572	
		129.388.572		9.973.872
114	131	Cuerpo de Interpretación de Lenguas		
		Coefficiente 3,6.		
		Sueldo de 7 funcionarios, a 129.600 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	1.524.098	
		1.524.098		117.572
115	Varios	1. Escala Técnico-Administrativa, a extinguir		
		Coefficiente 4.		
		Sueldo de 154 funcionarios, a 144.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	41.667.330	
		41.667.330		
		Suma y sigue	41.667.330	10.769.684

01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Econó- mica	Funcio- nal			
		<i>Suma anterior</i> 41.667.330	10.769.684	
115	Varios	<p>2. Escala Técnico-Administrativa del Instituto de Cultura Hispánica</p> <p>Coficiente 4.</p> <p>Sueldo de 17 funcionarios, a 144.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias 4 429 694 »</p> <hr/> <p style="text-align: right;">41.667.330</p>	3.214.340	
		<p>Nota: El importe de la presente plantilla de la Escala Técnico-Administrativa, etc.</p>		
116	Varios	<p style="text-align: center;">Plazas no escalafonadas</p> <p style="text-align: center;">ANEXO I</p> <p>5 Oficiales de la Oficina de Información Diplomática, con coeficiente 3,6, a 125.600 pesetas 648.000</p> <p>1 Médico Director del Hospital Español en Tanger, con coeficiente 4 144.000</p> <hr/> <p style="text-align: right;">792.000</p> <p>Trienios y pagas extraordinarias 338.000</p> <hr/> <p style="text-align: right;">1.130.000</p>	107.978	
		<p>(Las modificaciones de todos los conceptos precedentes son consecuencia de los Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre.)</p> <p style="text-align: center;"><i>Artículo 12.—Otras remuneraciones</i></p> <p style="text-align: center;">Gastos de representación</p> <p>2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad.</p> <p>131 Del Ministro 420.000</p> <p>131 Del Subsecretario 300.000</p> <p>132 Del Primer Introdutor de Embajadores 240.000</p> <p>131 Del Secretario general Técnico 240.000</p> <hr/> <p style="text-align: right;">1.200.000</p>	80.000	
		<p>(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)</p>		
127	Varios	<p>Para atender, en unión del crédito que transfiera el Ministerio de Hacienda, con cargo a la Sección 31 al coste del régimen provisional de complementos de sueldo y otras remuneraciones de los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 31/1965 y de los que ocupan plazas no escalafonadas 68.206.000</p> <hr/> <p style="text-align: right;">68.206.000</p>	21.606.000	
		<p>(Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Decreto 2826/1965, de 22 de septiembre.)</p> <p style="text-align: center;"><i>Artículo 16.—Jornales</i></p> <p>1. A los encargados del servicio de limpieza, ascensores y sérenos de los edificios del Ministerio, incluso pagas extraordinarias 3.526.500</p> <p>2. A los encargados de los servicios de limpieza de la sede de las Instituciones Culturales, incluso pagas extraordinarias 220.500</p> <hr/> <p style="text-align: right;">3.747.000</p>	1.829.000	
		<p>(Artículo 5.º de la vigente Ley de Presupuestos.)</p> <p style="text-align: center;"><i>Artículo 17.—Personal eventual, contratado y vario</i></p>		
171 Nuevo	131	<p>Remuneraciones a funcionarios de empleo eventual 1.000.000</p> <p>(Artículo 5.º de la Ley de Presupuestos.)</p>	1.000.000	
		<i>Suma y sigue</i>	38.587.000	

01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i>	38.587.000	
172	131	Personal contratado Para el pago de los devengos correspondientes al personal de esta clase de los diferentes Servicios del Ministerio, comprendidas 293.127.135 pesetas para el personal contratado, auxiliar y subalterno de Embajadas, Legaciones y Consulados	390.183.000	
173	131	Personal vario sin clasificar Al Consejo Superior de Asuntos Exteriores	1.000.000	
		(Artículo 5.º de la Ley de Presupuestos.) <i>Artículo 19.—Clases Pasivas</i>	1.147.000	
191	131	Para pago de haberes a los funcionarios diplomáticos disponibles o excedentes forzados y pagas extraordinarias a satisfacer en los meses de julio y diciembre		857.000
		(Artículo 51 de la Ley de Presupuestos.) Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios <i>Artículo 21.—Dotación ordinaria para gastos de oficina</i>		
211	131	Para material de oficina de las diversas Dependencias	10.358.000	
		(Artículo 5.º de la Ley de Presupuestos.) <i>Artículo 22.—Gastos de inmuebles</i>	4.000.000	
222	131	2. Obras de reparación en los edificios y Dependencias del Ministerio	4.320.000	
		(Artículo 5.º de la Ley de Presupuestos.) <i>Artículo 25.—Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios</i>	1.820.000	
251	132	8. (Nuevo).—Para toda clase de gastos, excepto personal, relacionados con el fomento, ejecución e inspección de las recaudaciones consulares en el extranjero	13.000.000	
		(Artículo 5.º de la Ley de Presupuestos.) 258 Varios Acción Cultural de España		64.328.000
		(Se suprime este concepto y su dotación. Reorganización del Ministerio. Decreto 379/1970 y Ley de 17 de julio de 1958.) <i>Artículo 27.—Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable para Servicios ya existentes, inclusive su conservación y reparación</i>		
271	131	Para la adquisición de mobiliario de las dependencias del Ministerio y su reparación	2.670.000	
		(Artículo 5.º de la Ley de Presupuestos.) Capítulo 4.—Transferencias corrientes <i>Artículo 47.—A Instituciones sin fines de lucro</i>	1.170.000	
		Se suprimen los siguientes conceptos y sus dotaciones:		
474	133	Para los gastos que ocasione el sostenimiento de los Centros de Cultura, dependientes o subvencionados por la Dirección General de Relaciones Culturales		2.820.000
476	133	Para los gastos que ocasione el sostenimiento de los Centros de Cultura en el exterior, por la Dirección General de Relaciones Culturales, así como la creación y sostenimiento de Cátedras y Lectorados en Instituciones universitarias extranjeras		28.781.000
477	133	Para todos los gastos relacionados con Misiones arqueológicas, restauraciones y estudios antropométricos en Hispanoamérica y Filipinas		2.450.000
		(Reorganización del Ministerio por Decreto 379/1970 y Ley de 17 de julio de 1958.) <i>Suma y sigue</i>	60.724.000	99.236.000

01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES

02.—DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR

03.—DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Econó- mica	Funcio- nal			
		<i>Suma anterior</i>	60.724.000	99.236.000
		Artículo 48.—A. Familias		
482	136	Para los gastos que ocasione la organización de intercambios univer- sitarios, concesión de becas y pensiones, cursos para extranjeros y misiones culturales		14.600.000
483	133	Subvención para ayuda de gastos de viaje a personalidades, Profesores y becarios y, en general, a quienes se trasladen al extranjero por ra- zones culturales		2.000.000
		(Reorganización del Ministerio por Decreto 379/1970 y Ley de 17 de julio de 1958.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 01	60.724.000	115.836.000
		SERVICIO 02.—DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 11.—Sueldos, trienios y pagas extraordinarias		
111	131	Plantilla del personal de la Imprenta del Ministerio.		
		Plazas no escalafonadas		
		Anexo I (Decreto 1436/1966)		
		1 Regente Jefe (coeficiente 1,9)	68.400	
		1 Maquinista (coeficiente 1,9)	68.400	
		12 Cajistas (coeficiente 1,9), a 68.400 pesetas	820.800	
		3 Marcadores (coeficiente 1,7), a 61.200 pesetas	183.600	
		1 Ayudante (coeficiente 1,5)	54.000	
		Trienios y pagas extraordinarias	832.800	
			2.028.000	
		(Decretos-leyes números 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre.)	156.000	
		Artículo 12.—Otras remuneraciones		
121		Gastos de representación		
	132	2. Complemento por dedicación absoluta y especial respon- sabilidad del Director general del Servicio Exterior	240.000	
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		12.000
		Artículo 19.—Clases Pasivas		
191	132	Pensiones vitalicias por jubilación al personal auxiliar y subalterno de Embajadas, Legaciones y Consulados y mesadas de supervivencia, así como las pagas extraordinarias a satisfacer en los meses de julio y diciembre		5.900.000
		(Artículo 51 de la Ley de Presupuestos.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 02	168.000	5.900.000
		SERVICIO 03.—DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 12.—Otras remuneraciones		
121		Gastos de representación		
	133	2. Complemento por dedicación absoluta y especial respon- sabilidad del Director general de Asuntos Consulares	240.000	
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		12.000
		TOTAL DEL SERVICIO 03	12.000	

04.—DIRECCION GENERAL DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

05.—DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CULTURALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económicos	Funcional			
		SERVICIO 04.—DIRECCION GENERAL DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL		
		(Nueva denominación)		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 12.—Otras remuneraciones		
121	135	Gastos de representación		
		Se sustituye su redacción por la siguiente:		
		1. Indemnización por gastos de representación y otros inherentes al cargo, del Director general de Cooperación Técnica Internacional	130.000	
		2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad del Director general de Cooperación Técnica Internacional	240.000	
			<u>12.000</u>	
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos, Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto 379/1970, de 20 de febrero.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 04	<u>12.000</u>	
		SERVICIO 05.—DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CULTURALES		
		(Nueva denominación)		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 12.—Otras remuneraciones		
121	133	Gastos de representación		
		Se sustituye su redacción por la siguiente:		
		1. Indemnización por gastos de representación y otros inherentes al cargo, del Director general de Relaciones Culturales	130.000	
		2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad del Director general de Relaciones Culturales.	240.000	
			<u>12.000</u>	
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos, Ley de 27 de julio de 1958 y Decreto 379/1970, de 20 de febrero.)		
		Artículo 25.—Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios		
251	133	1. Acción cultural en el extranjero, según distribución que se acuerde por Orden ministerial	47.413.142	
Nuevo	133	2. Gastos de todo orden, excepto personal, que origine el sostenimiento de Centros de Cultura en el extranjero, así como los de creación, ampliación, restauración, reforma y sostenimiento de bibliotecas, cátedras y lectorados, también en el exterior	34.101.000	
	133	3. Para los gastos que origine la concesión de becas, organización de intercambios universitarios, cursos para extranjeros y Misiones culturales y arqueológicas, restauraciones y estudios antropométricos en Hispanoamérica y Filipinas	17.050.000	
	133	4. Para los gastos que ocasione la organización de exposiciones, congresos, reuniones internacionales de carácter cultural y las teatrales y toda clase de representaciones artísticas o folklóricas, competiciones deportivas internacionales, tanto en España como en el extranjero, según distribución que se acuerde por Orden ministerial.	1.914.858	
		Suma y sigue	<u>100.479.000</u>	<u>12.000</u>

05.—DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CULTURALES
06.—DIRECCION GENERAL DE POLITICA EXTERIOR

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i>	100.479.000	12.000
251 Nuevo	131	5. Para la impresión del Índice Cultural Español y cualquier otra publicación de carácter o propaganda cultural, incluso derechos de autor, así como para la adquisición de libros, folletos y suscripciones a revistas, mapas, encuadernaciones, material artístico y cinematográfico y gastos de su embalaje y envío	6.500.000	
	131	6. Para los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de congresos o reuniones en España	6.000.000	
		<u>112.979.000</u>		112.979.000
		Capítulo 4.—Transferencias corrientes		
		Artículo 48.—A Familias		
481 Nuevo	133	Para ayuda de gastos de viaje a personalidades, Profesores y becarios, y en general a quienes se trasladen al extranjero por razones culturales y no sean funcionarios	2.000.000	
		(Los conceptos precedentes se crean en virtud de la reorganización del Ministerio. Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto 379/1970, de 20 de febrero.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 05	114.991.000	
		SERVICIO 06.—DIRECCION GENERAL DE POLITICA EXTERIOR		
		(Nueva denominación)		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 11.—Sueldos, trienios y pagas extraordinarias		
111	72	Tribunal de la Rota		
		Decano	198.000	
		6 Auditores, a 198.000	1.188.000	
		Fiscal	198.000	
		Defensor del Vínculo	198.000	
		Auditor Asesor del Nuncio	198.000	
		<u>2.154.500</u>		
		Trienios del personal de asimilación judicial	596.000	
		Pagas extraordinarias	458.500	
		<u>Total del concepto</u>	<u>3.209.000</u>	238.000
		(Leyes 41/1965, de 4 de mayo, y 101/1966, de 28 de diciembre.)		
		Artículo 12.—Otras remuneraciones		
121		Gastos de representación		
	132	1. Indemnización por gastos de representación y otros inherentes al cargo, del Director general de Política Exterior.	130.000	
	132	2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad del Director general	240.000	
		<u>370.000</u>		12.000
		(Artículo 15 de la vigente Ley de Presupuestos, Ley de 17 de julio de 1958, y Decreto 379/1970, de 20 de febrero.)		
127	72	Al personal del Tribunal de la Rota:		
		1. Complemento de especial dedicación del Decano, Auditores, Fiscal, Defensor del Vínculo, Auditor Asesor del Nuncio (98 por 100 del sueldo y trienios)	2.448.357	
		<u>2.448.357</u>		246.000
		Suma y sigue	2.448.357	246.000

06.—DIRECCION GENERAL DE POLITICA EXTERIOR

07.—DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

08.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i>	2.448.357	245.000
127	72	2. Complemento de destino del personal consignado en el anterior subconcepto	861.643	
		3. Gratificaciones al Nuncio, Abreviador, Cancilleres y Escribientes de la plantilla de dicho alto Tribunal	27.000	
			<u>3.337.000</u>	123.000
		(Leyes 41/1965, de 4 de mayo, y 101/1966, de 28 de diciembre.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 06	368.000	
		SERVICIO 07.—DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES		
		(Nueva denominación)		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 12.—Otras remuneraciones		
121	134	Gastos de representación		
		1. Indemnización por gastos de representación y otros inherentes al cargo del Director general de Relaciones Económicas Internacionales	130.000	
		2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad del Director general de Relaciones Económicas Internacionales	240.000	
			<u>370.000</u>	12.000
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos, Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto 379/1970, de 20 de febrero.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 07	12.000	
		SERVICIO 08.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 17.—Personal eventual, contratado y vario		
172	131	Personal contratado		
		3 Auxiliares contratados «a amortizar», a 9.600 pesetas ...	28.800	
		Gratificaciones de doble jornada y trabajos extraordinarios al personal anterior	17.760	
		Pagos extraordinarios	4.800	
		Por redondeo de cifras	640	
			<u>52.000</u>	52.000
		Se suprime este concepto y su dotación por amortización de plazas.		
		Artículo 19.—Clases Pasivas		
191	136	Para satisfacer indemnizaciones y pensiones causadas por personal marroquí en su favor o en el de sus familias, según las disposiciones en vigor		866.705.000
		(Artículo 51 de la Ley de Presupuestos.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 08		666.757.000

RESUMEN	Aumentos	Bajas
Servicio 01.—Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	60.724.000	115.836.000
Servicio 02.—Dirección General del Servicio Exterior	168.000	5.900.000
Servicio 03.—Dirección General de Asuntos Consulares	12.000	—
Servicio 04.—Dirección General de Cooperación Técnica Internacional ...	12.000	—
Servicio 05.—Dirección General de Relaciones Culturales	114.991.000	—
Servicio 06.—Dirección General de Política Exterior	368.000	—
Servicio 07.—Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	12.000	—
Servicio 08.—Obligaciones a extinguir	—	668.757.000
TOTAL DE LA SECCION 12	179.287.000	788.493.000

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y AI

SECCION DOCE

(En miles)

ARTICULOS		SERVICIOS			
Núm.	DENOMINACION	01. Ministerio. Subsecretaría y Servicios Generales	02. Dirección General del Servicio Exterior	03. Dirección General de Asuntos Consulares	04. Dirección General de Coopera- ción Técnica Internacional
A) OPERACIONES CORRIENTES					
REMUNERACIONES DE PERSONAL					
11	Sueldos trienios y pagas extraordinarias	182 402	2 028	—	—
12	Otras remuneraciones	70 781	692.773	430	430
13	Complemento familiar	—	—	—	—
14	Remuneraciones en especie	—	—	—	—
15	Gastos de Tropa y Marinería	—	—	—	—
16	Jornales	3 747	—	4 742	—
17	Personal eventual, contratado y vario	803 489	4 300	9 389	—
18	Cuota Seguros Sociales	1 619	11 842	533	—
19	Clases Pasivas	857	5 900	—	—
	Total Capítulo 1	682 875	716 743	15 094	430
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS					
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina	11 568	77 098	1 615	95
22	Gastos de inmuebles	7 335	102 330	187	—
23	Transportes y comunicaciones	—	86 447	—	—
24	Dietas, locomoción y traslados	450	73 311	—	—
25	Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios	92 114	292	6 605	165
26	Conservación y reparación ordinaria de inversiones (excepto edi- ficios)	2 870	12 000	290	—
27	Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable para Servicios ya existentes, inclusive su conservación y reparación.	—	—	—	—
28	—	—	—	—
29	Dotaciones para Servicios nuevos	—	—	—	—
	Total Capítulo 2	114 137	351 478	8 607	260
INTERESES					
31	De deuda representada por títulos valores	—	—	—	—
32	De anticipos y préstamos	—	—	—	—
33	De depósitos	—	—	—	—
	Total Capítulo 3	—	—	—	—
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
41	Al Estado	—	—	—	—
42	A Organismos autónomos	100 613	—	—	—
43	A Corporaciones Locales	—	—	—	—
44	A la Seguridad Social	—	—	—	—
45	A Empresas	—	—	—	—
46	A Instituciones financieras	—	—	—	—
47	A Instituciones sin fines de lucro	14 086	—	—	—
48	A Familias	2 470	—	4 075	—
49	Al Exterior	—	—	3 272	270 436
	Total Capítulo 4	117 149	—	7 347	270 436
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	794 161	1 068 221	31 046	271 126

ARTICULOS		SERVICIOS	01.	02.	03.	04.
Núm.	DENOMINACION		Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	Dirección General del Servicio Exterior	Dirección General de Asuntos Consulares	Dirección General de Cooperación Técnica Internacional
B) OPERACIONES DE CAPITAL						
INVERSIONES REALES						
61		30.000	—	—	—
62		5.000	—	—	—
63		—	—	—	—
64		—	—	—	—
65		—	—	—	—
66		—	—	—	—
67		—	—	—	—
68		—	—	—	—
69		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 6</i>		35.000	—	—	—
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
71	Al Estado		—	—	—	—
72	A Organismos autónomos		—	—	—	—
73	A Corporaciones Locales		—	—	—	—
74	A la Seguridad Social		—	—	—	—
75	A Empresas		—	—	—	—
76	A Instituciones financieras		—	—	—	—
77	A Instituciones sin fines de lucro		—	—	—	—
78	A Familias		—	—	—	—
79	Al Exterior		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 7</i>		—	—	—	—
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS						
81	Constitución de depósitos		—	—	—	—
82	Adquisición de títulos a corto plazo		—	—	—	—
83	Adquisición de obligaciones		—	—	—	—
84	Adquisición de acciones		—	—	—	—
85	Concesión de préstamos a corto plazo		100	—	—	—
86	Concesión de préstamos a largo plazo		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 8</i>		100	—	—	—
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS						
91	Devolución de depósitos		—	—	—	—
92	Amortización de deuda emitida a corto plazo		—	—	—	—
93	Amortización de deuda emitida a largo plazo		—	—	—	—
94	Amortización de préstamos recibidos a corto plazo		—	—	—	—
95	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 9</i>		—	—	—	—
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		35.100	—	—	—
R E S U M E N						
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		794.161	1.068.221	31.048	271.126
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		35.100	—	—	—
	Total general		829.261	1.068.221	31.048	271.126

SECCION TRECE

MINISTERIO DE JUSTICIA

01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Econó- mica	Funcio- nal			
		SERVICIO 01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES		
		Capítulo I.—Remuneraciones de personal		
		<i>Artículo 11.—Sueldos, trienios y pagas extraordinarias</i>		
111	Varios	Ministro, 420.000; Subsecretario, 300.000; Secretario general técnico, 240.000; Director general de Justicia, 240.000; Director general de Instituciones Penitenciarias, 240.000; Director general de los Registros y del Notariado, 240.000; Director general de Asuntos Eclesiásticos, 240.000; pagas extraordinarias, 320.000	172.000	
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		
112	Varios	Cuerpo Técnico de Letrados Coeficiente 5,5. Sueldo de 19 funcionarios, a 198.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	505.000	
		6.550.000		
119	Varios	01. Escala técnica a extinguir Coeficiente 4. Sueldo de 31 funcionarios, a 144.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	654.000	
		8.860.000		
114	141	Plazas no escalafonadas ANEXO I Coeficiente 1,9. 1 Encargado de la Imprenta del Ministerio Pagas extraordinarias Trienios Por redondeo de cifras	12.000	
		86.000		
		(Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre.)		
121	141	<i>Artículo 12.—Otras remuneraciones</i> Gastos de representación 2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad: Del Ministro Del Subsecretario	26.000	
		420.000 300.000		
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		
		<i>Suma y sigue</i>	1.379.000	

01.—MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i>	1.379.000	
127	Varios	Para atender, en unión del crédito que se transfiere del Ministerio de Hacienda con cargo a la sección 31, al coste del régimen de complementos de sueldo, etc. 199.000.000	96.000.000	
		(Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Decreto 2826/1965, de 22 de septiembre.)		
		<i>Artículo 16.—Jornales</i>		
161	141	Para los correspondientes al personal encargado de la limpieza y demás servicios mecánicos que presta sus servicios en el edificio del Ministerio 2.749.000	98.000	
		(Ley 1/1969 y Decreto 720/1970.)		
		<i>Artículo 17.—Personal eventual, contratado y vario</i>		
171	141	Personal eventual que presta sus servicios en dependencias de este Ministerio	1.045.000	
Nuevo				
172	Varios	Personal contratado que presta sus servicios en otras dependencias del Ministerio 2.760.000		1.045.000
		(Rectificación de error material.)		
		<i>Artículo 18.—Cuota Seguros Sociales</i>		
181	141	Obligaciones emanadas de la legislación sobre Seguros y Accidentes del Trabajo y demás Leyes sociales ... 1.620.000	170.000	
		(Ley de Seguridad Social y Decreto 720/1970.)		
		<i>Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios</i>		
		<i>Artículo 21.—Dotación ordinaria para gastos de oficina</i>		
211	Varios	Para dotar de material no inventariable a todos los servicios dependientes de este Ministerio a través de la Junta de Compras del mismo 54.530.000	3.106.000	
		(Artículo 5.º de la vigente Ley de Presupuestos.)		
		<i>Artículo 22.—Gastos de inmuebles</i>		
221	141	Alquileres de edificios en que se hallan instaladas las dependencias de este Ministerio 125.000		245.000
222	141	Obras de conservación y reparación del edificio del Ministerio 2.460.000		140.000
		(Artículo 9.º de la vigente Ley de Presupuestos.)		
		<i>Artículo 25.—Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios</i>		
253	141	Gastos imprevistos y eventuales de la Administración Central 715.000	585.000	
		(Artículos 5.º y 9.º de la vigente Ley de Presupuestos.)		
264	141	Gastos de preparación y publicación de tablas de vigencia legislativa, etc. 14.900.000	6.000.000	
		(Ley 26/1969, de 11 de febrero.)		
		<i>Suma y sigue</i>	106.383.000	1.430.000

01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
 02.—SECRETARIA GENERAL TECNICA
 03.—DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Econó- mica	Funcio- nal			
		<i>Suma anterior</i>	108.383.000	1.430.000
		Capítulo 4.—Transferencias corrientes		
		Artículo 47.— <i>A Instituciones sin fines de lucro</i>		
471	53	A la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de la Adminis- tración Central del Ministerio de Justicia 1.400.000	1.300.000	
		(Artículo 5.º de la vigente Ley de Presupuestos.)		
		Capítulo 6.—Inversiones reales		
		Artículo 61.— <i>Mecanización</i>		
611	141	Adquisición de elementos complementarios para el computador electró- nico		2.500.000
		(Se suprime este concepto y su dotación por haberse realizado la ad- quisición.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 01	109.683.000	3.930.000
		SERVICIO 02.—SECRETARIA GENERAL TECNICA		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 12.— <i>Otras remuneraciones</i>		
		Gastos de representación		
121	141	2. Complemento por dedicación absoluta y especial respon- sabilidad del Secretario general técnico 240.000	12.000	
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		
		IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO 02	12.000	
		SERVICIO 03.—DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 11.— <i>Sueldos, trienios y pagas extraordinarias</i>		
111	143	Presidente del Tribunal Supremo	420.000	
		Fiscal del Tribunal Supremo	300.000	
		Pagas extraordinarias	120.000	
	 840.000	64.000	
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		
112	143	02. Carrera judicial		
		Coefficiente 5,5.		
		Sueldo de 1.083 funcionarios, a 198.000 pesetas, trienios y pa- gas extraordinarias	304.779.000	
	 28.140.000		
113	143	11. JUECES MUNICIPALES		
		Coefficiente 5.		
		Sueldo de 253 funcionarios, a 180.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	75.212.000	
	 28.204.000		
		Suma y sigue	75.212.000	28.204.000

03.—DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Econó- micas	Funcio- nal			
		<i>Suma anterior</i>	75.212.000	28.204.000
113	143	12. JUECES COMARCALES Coeficiente 4,5. Sueldo de 502 funcionarios, a 162.000 pesetas, trienios y pa- gas extraordinarias	133.720.000	15.574.000
114	143	04. Carrera fiscal Coeficiente 5,5. Sueldo de 259 funcionarios, a 198.000 pesetas, trienios y pa- gas extraordinarias	86.293.000	6.657.000
115	143	13. Fiscales Municipales y Comarcales Coeficiente 4,5. Sueldo de 300 funcionarios, a 162.000 pesetas, trienios y pa- gas extraordinarias	80.265.000	6.192.000
116	143	05. SECRETARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Coeficiente 5. Sueldo de 678 funcionarios, a 180.000 pesetas. trienios y pagas extraordinarias	193.259.000	
		A deducir: Sueldo de 12 funcionarios en régimen de Arancel, a 180.000 pesetas, trienios y pa- gas extraordinarias	3.654.000	
			189.605.000	
		14. SECRETARIOS DE JUZGADOS MUNICIPALES Coeficiente 4,5 para Letrados y 4 para no Letrados. Sueldo de 219 funcionarios, a 162.000 pesetas, y 34 funcio- narios, a 144.000, trienios y pagas extraordinarias ...	67.159.000	
		15. SECRETARIOS DE JUZGADOS COMARCALES Coeficiente 4 para Letrados y 3,3 para no Letrados Sueldo de 80 funcionarios, a 144.000 pesetas, y 487 funcio- narios, a 118.800, trienios y pagas extraordinarias ...	115.403.000	
		16. SECRETARIOS DE JUZGADOS DE PAZ Coeficiente 3,9. Sueldo de 389 funcionarios, a 104.400 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	69.319.000	36.690.000
117	143	Personal colaborador y auxiliar de la Administración de Justicia		
		10. CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES Y FUNCIONARIOS CON TÍTULO SUPERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Coeficiente 4. Sueldo de 329 funcionarios a 144.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	126.715.000	
		08. ESCALA TÉCNICA A EXTINGUIR DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LOS TRIBUNALES Coeficiente 4 para Letrados y 3,3 para no Letrados. Sueldo de 24 funcionarios, a 144.000 pesetas, y 36 funcio- narios, a 118.800 pesetas, trienios y pagas extraordi- narias	12.573.000	
		<i>Suma y sigue</i>	139.268.000	93.317.000

03.—DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
117	143	<p><i>Suma anterior</i> 139.268.000</p> <p>06. OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</p> <p>Coficiente 4.</p> <p>Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias y del Cuerpo de Oficiales de los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo que sean Letrados.</p> <p>Coficiente 3,3.</p> <p>Oficiales de la Administración de Justicia, Tribunales y Juzgados.</p> <p>Sueldo de 45 funcionarios, a 144.000 pesetas, y 1.950 funcionarios, a 118.800, trienios y pagas extraordinarias ... 218.329.000</p> <p>17. OFICIALES DE JUSTICIA MUNICIPAL</p> <p>Coficiente 2,9.</p> <p>Sueldo de 1.222 funcionarios a 104.400 pesetas trienios y pagas extraordinarias ... 211.441.000</p> <p>07. AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</p> <p>Coficiente 1,7.</p> <p>Sueldo de 1.763 funcionarios, a 61.200 pesetas, trienios y pagas extraordinarias ... 179.439.000</p> <p>18. AUXILIARES DE JUSTICIA MUNICIPAL</p> <p>Coficiente 1,7.</p> <p>Sueldo de 1.266 funcionarios, a 61.200 pesetas, trienios y pagas extraordinarias ... 128.883.000</p> <p>09. AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</p> <p>Coficiente 1,7.</p> <p>Sueldo de 792 funcionarios, a 61.200 pesetas, trienios y pagas extraordinarias ... 80.133.000</p> <p>19. AGENTES DE JUSTICIA MUNICIPAL</p> <p>Coficiente 1,5.</p> <p>Sueldo de 1.288 funcionarios, a 54.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias ... 116.832.000</p> <p style="text-align: right;">1.072.345.000</p> <p>(Decretos-leyes 14/1965, de 8 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre.)</p> <p>Artículo 12.—<i>Otras remuneraciones</i></p> <p style="text-align: center;">Gastos de representación</p> <p>2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad:</p> <p>Del Director general de Justicia ... 240.000</p> <p>Del Presidente del Tribunal Supremo ... 307.500</p> <p>Del Fiscal del Tribunal Supremo ... 300.000</p> <p style="text-align: right;">847.500</p> <p>Por redondeo de cifras ... 100</p> <p style="text-align: right;">42.000</p> <p>(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)</p>	93.317.000	
121	143	<p>Complemento por especial dedicación orgánica de la Carrera Judicial, Carrera Fiscal y Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia (95 por 100 de sueldo y trienios) y Jueces Municipales y Comarcales (78 por 100 del sueldo y trienios) ... 479.668.000</p> <p style="text-align: right;"><i>Suma y sigue</i> 479.668.000</p>		
120	143	<p>Complemento por especial dedicación orgánica de la Carrera Judicial, Carrera Fiscal y Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia (95 por 100 de sueldo y trienios) y Jueces Municipales y Comarcales (78 por 100 del sueldo y trienios) ... 479.668.000</p> <p style="text-align: right;"><i>Suma y sigue</i> 479.668.000</p>		
			81.625.000	
			42.000	
			174.984.000	

03.—DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

04.—DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i> 479.668.000	174.984.000	
126	143	Dedicación exclusiva a los restantes Cuerpos de la Administración de Justicia en la cuantía fijada por el artículo 14 del Decreto 74/1967, de 19 de enero 763.185.000	165.658.000	
		(Ley 101/1966 y disposiciones dictadas para su aplicación.)		
129	143	Para pago de remuneraciones reconocidas con anterioridad a la Ley 101/1966 a Secretarios de Administración de Justicia en régimen de Arancel.		219.000
		Artículo 16.— <i>Jornales</i>		
161	143	Al personal encargado de la limpieza y demás obreros que prestan servicios en Organismos de la Administración de Justicia, incluidos trienios y pagas extraordinarias ... 31.772.000	6.039.000	
		(Ley 1/1969 y Decreto 720/1970.)		
		Artículo 18.— <i>Cuota Seguros Sociales</i>		
181	143	Para atenciones de Seguridad Social, según la legislación vigente 30.970.000	5.725.000	
		(Ley de Seguridad Social y Decreto 720/1970.)		
		Capítulo 4.— <i>Transferencias corrientes</i>		
		Artículo 42.— <i>A Organismos autónomos</i>		
421	143	Patronato de Casas de Funcionarios dependientes del Ministerio de Justicia, etc. 1.210.000	210.000	
		(Artículo 5.º de la vigente Ley de Presupuestos.)		
		Capítulo 6.— <i>Inversiones reales</i>		
		Artículo 61.— <i>Mejora de instalaciones de la Administración de Justicia</i>		
611	143	Creación de Palacios de Justicia, Juzgados y otras dependencias judiciales 175.000.000	15.000.000	
612	143	Ampliación, modernización y mejora de Palacios de Justicia, Juzgados y otras dependencias judiciales 100.800.000	8.400.000	
		(Ley 1/1969, de 11 de febrero.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 03	375.016.000	219.000
 SERVICIO 04.—DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS				
Capítulo 1.— <i>Remuneraciones de personal</i>				
Artículo 11.— <i>Sueldos, trienios y pagas extraordinarias</i>				
131	146	02. CUERPO ESPECIAL MASCULINO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS		
		Coefficiente 3.3.		
		Sueldo de 1.387 funcionarios, a 118.800 pesetas, trienios y pagas extraordinarias 287.409.000		
		03. CUERPO ESPECIAL FEMENINO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS		
		Coefficiente 3.3.		
		Sueldo de 46 funcionarias, a 118.800 pesetas, trienios y pagas extraordinarias 5.537.000	22.598.000	
		<i>Suma y sigue</i>	22.598.000	

04.—DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i>	22.596.000	
112	146	04. Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias		
		Coficiente 2,1.		
		Sueldo de 91 funcionarios, a 75.600 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	11.166.640	
				861.000
113	146	05. CUERPO FACULTATIVO DE SANIDAD PENITENCIARIA		
		Coficiente 4.		
		Sueldo de 68 funcionarios, a 144.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	16.266.000	
		06. CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS		
		Coficiente 1,9.		
		Sueldo de 73 funcionarios, a 68.400 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	6.304.000	
			22.600.000	
				1.747.000
114	146	07. Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias		
		Coficiente 2,9.		
		Sueldo de 72 funcionarios, a 104.400 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	14.064.000	
				1.084.000
115	146	08. CUERPO AUXILIAR MASCULINO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS		
		Coficiente 1,7.		
		Sueldo de 1.525 funcionarios, a 61.200 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	143.736.000	
		09. CUERPO AUXILIAR FEMENINO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS		
		Coficiente 1,7.		
		Sueldo de 214 funcionarias, a 61.200 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	20.289.000	
			164.027.000	
				12.653.000
116	146	Personal no escalafonado		
		ANEXO I		
		1 Ingeniero Industrial, Jefe de Talleres de Trabajos Penitenciarios (coeficiente 5)	180.000	
		1 Ingeniero Agrónomo, Jefe de granjas y campos de cultivo de Trabajos Penitenciarios (coeficiente 5)	180.000	
		1 Perito Industrial, Ayudante de Ingeniero, en Talleres de Trabajos Penitenciarios (coeficiente 3,6)	129.600	
		1 Perito Agrícola, Ayudante de Ingeniero, al servicio de Granjas y Campos de cultivo de Trabajos Penitenciarios (coeficiente 3,6)	129.600	
		4 Maestros Carpinteros, a 68.400 pesetas (coeficiente 1,9) ...	273.600	
		1 Maestro Tipógrafo (coeficiente 1,9)	68.400	
		1 Maestro Encuadernador (coeficiente 1,9)	68.400	
		1 Maestro Metalúrgico (coeficiente 1,9)	68.400	
		1 Maestro Zapatero (coeficiente 1,9)	68.400	
		1 Maestro de Aerografía, a extinguir (coeficiente 1,9) ...	68.400	
		1 Maestro Técnico Avícola, a extinguir (coeficiente 1,9) ...	68.400	
		<i>Suma y sigue</i>	1.303.200	
				38.943.000

04.—DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i>	1.303.200	38.943.000
118	146	1 Maestro de Taller Odontoprotésico, a extinguir (coeficiente 1,9)	68.400	
		2 Maestros de Labores de Confección, a extinguir, a 68.400 pesetas (coeficiente 1,9)	136.800	
		4 Maestros Aparejadores (una plaza a extinguir), a 129.600 pesetas (coeficiente 3,6)	518.400	
		1 Médico radioterapeuta (coeficiente 4)	144.000	
		1 Farmacéutico, Jefe de detall del Laboratorio y Parque de Medicamentos (coeficiente 4)	144.000	
		ANEXO II		
		1 Maestro Fontanero, a extinguir (coeficiente 1,9)	68.400	
		1 Maestro de Manipulados de Papel, a extinguir (coeficiente 1,9)	68.400	
		1 Guardia de campo Colonia Penitenciaria «El Dueso» (coeficiente 1,3)	46.800	
		1 Médico radiólogo del Hospital Central Penitenciario de Madrid (coeficiente 4)	144.000	
		1 Inspector de los Servicios de Identificación (coeficiente 4)	144.000	
		ANEXO III		
		1 Conserje de la Escuela de Estudios Penitenciarios (coeficiente 1,37)	46.800	
			2.833.200	
		Trienios y pagas extraordinarias	656.800	
			3.490.000	
				124.000
		(Las precedentes modificaciones son consecuencia de la aplicación de los Decretos-leyes 14/1965 de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre, en cuanto a la efectividad de las Leyes de Retribuciones; y de la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, en cuanto a las nuevas denominaciones y plantillas de los Cuerpos Penitenciarios y declaración «a extinguir» de determinadas plazas no escalafonadas comprendidas en los Anexos I y II del concepto 04.116.)		
		Artículo 12.—Otras remuneraciones		
121	146	Gastos de representación		
		2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad del Director general	240.000	
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		12.000
		Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		
		Artículo 25.—Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios		
255	146	Gastos imprevistos de las prisiones	445.000	420.000
		Artículo 27.—Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable para Servicios ya existentes, inclusive su conservación y reparación		
271	146	Adquisición y conservación de muebles y utensilios con destino a las distintas Dependencias de Prisiones y Centro directivo	5.020.000	120.000
		Capítulo 4.—Transferencias corrientes		
		Artículo 47.—A Instituciones sin fines de lucro		
471	53	Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones	3.900.000	3.900.000
		Artículo 48.—A Familias		
481 Nuevo	53	Para atenciones sanatoriales y socorros a funcionarios de Prisiones y sus familiares		300.000
		(Artículo 5.º de la Ley de Presupuestos.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 04		43.719.000

05.—DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO
 06.—DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECLESIASTICOS
 07.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR

MINISTERIO DE JUSTICIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		SERVICIO 05.—DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 11.— <i>Sueldos, trienios y pagas extraordinarias</i>		
111	148	Cuerpo Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado Coeficiente 5. Sueldo de 9 funcionarios a 130.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias 2.630.000	203.000	
		(Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre)		
		Artículo 12.— <i>Otras remuneraciones</i>		
		Gastos de representación		
121	148	2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad del Director general 240.000	12.000	
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		
		Capítulo 6.—Inversiones reales		
		Artículo 61.— <i>Mejoras Servicios Registrados</i>		
611	148	Acondicionamiento archivos protocolos Para acondicionamiento de las instalaciones de los Archivos de Protocolos 3.200.000		50.000
		(Ley 26/1969, de 11 de febrero.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 05	215.000	50.000
		SERVICIO 06.—DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECLESIASTICOS		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 12.— <i>Otras remuneraciones</i>		
		Gastos de representación		
121	72	2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad del Director general 240.000	12.000	
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		
128	72	Para atender durante el año natural de 1971 al pago de los aumentos acordados en aplicación de las disposiciones precedentes en las dotaciones de clero y profesorado de los Centros de enseñanza eclesialística, etc. 650.000.000	325.000.000	
		(Vigente Ley de Presupuestos.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 06	325.012.000	
		SERVICIO 07.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 11.— <i>Sueldos, trienios y pagas extraordinarias</i>		
		Administración de Justicia		
		Secretarías de la Administración de Justicia		
		Coeficiente 5. Sueldo de 4 funcionarios procedentes de Tánger y Zona Norte de Marruecos a 130.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias 1.192.000		
111	143	Suma y sigue		1.192.000

07.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR

MINISTERIO DE JUSTICIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
111	143	Suma anterior	1.192.000	
		Oficiales de la Administración de Justicia		
		Coeficiente 3.3.		
		Sueldo de 22 funcionarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a 118.800 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	4.786.000	
112	146	Agentes de la Administración de Justicia		
		Coeficiente 1.7.		
		Sueldo de 7 funcionarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a 61.200 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	981.000	
			6.959.000	1.389.000
126	143	Instituciones penitenciarias		
		Coeficiente 1.7.		
		Sueldo de 1 Guardián Jefe de Prisión procedente de la Administración Civil de Int. a 61.200 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	113.000	9.000
		(Decreto-leyes 14/1965 de 6 de noviembre, y 15/1967 de 27 de noviembre, y Decreto de 22 de marzo de 1957.)		
173	Varios	Artículo 12 —Otras remuneraciones		
		Complementos a los funcionarios de la Administración de Justicia procedentes de la Zona Norte de Marruecos y de la antigua Administración Internacional de Tánger, en la misma forma y condiciones en que los viene percibiendo el personal de la Península	4.296.000	559.000
		(Decreto 74/1967, de 19 de enero.)		
		Artículo 17 —Personal eventual, contratado y vario		
Nuevo	Varios	Personal vario sin clasificar		
		Remuneraciones de personal no comprendido en las Leyes de Retribuciones y complementarias de los Conductores del Parque Móvil de los Ministerios adscritos al de Justicia no afectado por las mismas	4.123.000	
		(Artículo 5.º de la vigente Ley de Presupuestos.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 07	6.080.000	

RESUMEN	Aumentos	Bajas
	Servicio 01.—Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	109.683.000
Servicio 02.—Secretaría General Técnica	12.000	—
Servicio 03.—Dirección General de Justicia	375.018.000	219.000
Servicio 04.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias	43.719.000	—
Servicio 05.—Dirección General de los Registros y del Notariado	215.000	50.000
Servicio 06.—Dirección General de Asuntos Eclesiásticos	325.012.000	—
Servicio 07.—Obligaciones a extinguir	6.080.000	—
TOTAL DE LA SECCION 13	859.737.000	4.199.000

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y A

SECCION TRECE

(En miles)

SERVICIOS		01.	02.	03.	04.
ARTICULOS		Ministerio, Secretaría y Servicios Generales	Secretaría General Técnica	Dirección General de Justicia	Dirección General de Instituciones Penitenciarias
Núm.	DENOMINACION				
A) OPERACIONES CORRIENTES					
REMUNERACIONES DE PERSONAL					
11	Sueldos, trienios y pagos extraordinarios	17.736	—	2.254.940	508.532
12	Otras remuneraciones	200.511	430	1.620.528	62.761
13	Complemento familiar	—	—	—	—
14	Remuneraciones en especie	—	—	1.800	405
15	Gastos de Tropa y Marinería	—	—	—	—
16	Jornales	2.749	—	33.315	7.610
17	Personal eventual, contratado y varios	6.796	—	4.423	660
18	Cuota Seguros Sociales	1.520	—	30.970	1.200
19	Clases Pasivas	—	—	—	—
<i>Total Capítulo 1</i>		228.412	430	3.953.975	584.918
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS					
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina	54.554	—	1.200	—
22	Gastos de inmuebles	3.785	—	40.290	33.548
23	Transportes y comunicaciones	—	—	20.213	13.375
24	Dietas, ocomoción y traslados	500	—	3.510	3.330
25	Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios	16.205	—	7.673	127.556
26	Conservación y reparación ordinaria de inversiones (excepto edificios)	—	—	—	—
27	Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable para Servicios ya existentes, inclusive su conservación y reparación	1.900	—	13.200	7.575
28	—	—	—	—	—
29	Dotaciones para Servicios nuevos	—	—	—	—
<i>Total Capítulo 2</i>		76.944	—	86.086	185.434
INTERESES					
31	De deuda representada por títulos valores	—	—	—	—
32	De anticipos y préstamos	—	—	—	—
33	De depósitos	—	—	—	—
<i>Total Capítulo 3</i>		—	—	—	—
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
41	Al Estado	—	—	—	—
42	A Organismos autónomos	94.326	—	3.860	—
43	A Corporaciones Locales	—	—	19.000	—
44	A la Seguridad Social	—	—	—	—
45	A Empresas	—	—	—	—
46	A Instituciones financieras	—	—	—	—
47	A Instituciones sin fines de lucro	4.505	—	33.030	3.900
48	A Familias	—	—	—	300
49	Al Exterior	—	—	—	50
<i>Total Capítulo 4</i>		98.831	—	56.250	4.250
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		405.187	430	4.090.311	773.702

ICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(en pesetas)

JUSTICIA

05.	06.	07.	08.	09.	10.	11.	12.	TOTAL SECCION
Dirección General de los Registros y del Notariado	Dirección General de Asuntos Eclesiásticos	Obligaciones a extinguir						
2.630	715.675	7.072	—	—	—	—	—	3.506.435
430	1.490.078	4.296	—	—	—	—	—	3.387.034
—	24.039	—	—	—	—	—	—	26.244
—	—	61	—	—	—	—	—	43.735
—	35	4.123	—	—	—	—	—	16.036
—	—	20	—	—	—	—	—	36.810
—	—	—	—	—	—	—	—	—
3.060	2.220.827	15.572	—	—	—	—	—	7.016.294
210	1.797	—	—	—	—	—	—	57.761
—	25	—	—	—	—	—	—	77.648
—	—	—	—	—	—	—	—	33.588
1.510	—	—	—	—	—	—	—	8.900
2.207	28.799	—	—	—	—	—	—	162.440
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	22.675
—	—	—	—	—	—	—	—	—
3.927	30.621	—	—	—	—	—	—	383.012
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	98.186
—	—	—	—	—	—	—	—	19.300
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	8.016	—	—	—	—	—	—	49.811
—	—	—	—	—	—	—	—	300
—	—	—	—	—	—	—	—	50
—	8.016	—	—	—	—	—	—	167.347
6.987	2.268.464	15.572	—	—	—	—	—	7.566.653

		SERVICIOS			
ARTICULOS		01.	02.	03.	04.
Núm.	DENOMINACION	Ministerio. Subsecretaría y Servicios Generales	Secretaría General Técnica	Dirección General de Justicia	Dirección General de Instituciones Penitenciarias
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
INVERSIONES REALES					
61	—	—	275.800	—
62	—	—	—	—
63	—	—	—	—
64	—	—	—	—
65	—	—	—	—
66	—	—	—	—
67	—	—	—	—
68	—	—	—	—
69	—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 6</i>	—	—	275.800	—
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
71	Al Estado	—	—	—	—
72	A Organismos autónomos	89.000	—	—	—
73	A Corporaciones Locales	—	—	—	—
74	A la Seguridad Social	—	—	—	—
75	A Empresas	—	—	—	—
76	A Instituciones financieras	—	—	—	—
77	A Instituciones sin fines de lucro	—	—	—	—
78	A Familias	—	—	—	—
79	Al Exterior	—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 7</i>	89.000	—	—	—
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS					
81	Constitución de depósitos	—	—	—	—
82	Adquisición de títulos a corto plazo	—	—	—	—
83	Adquisición de obligaciones	—	—	—	—
84	Adquisición de acciones	—	—	—	—
85	Concesión de préstamos a corto plazo	—	—	—	—
86	Concesión de préstamos a largo plazo	—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 8</i>	—	—	—	—
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS					
91	Devolución de depósitos	—	—	—	—
92	Amortización de deuda emitida a corto plazo	—	—	—	—
93	Amortización de deuda emitida a largo plazo	—	—	—	—
94	Amortización de préstamos recibidos a corto plazo	—	—	—	—
95	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	—	—	—	—
	<i>Total capítulo 9</i>	—	—	—	—
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	89.000	—	275.800	—
R E S U M E N					
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	465.187	430	4.096.311	773.702
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	89.000	—	275.800	—
	Total general	494.187	430	4.372.111	773.702

